

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670973

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Talcahuano, con oficio en esta ciudad, Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 03 de Julio de 2025, otorgada ante mi suplente Patricio Antonio Morales Gomez, René Rodrigo Vásquez Fernández, Villa Cap Pasaje 10 casa 69, Concepcion, Miriam del Carmen Vásquez Fernández, Avda. Bicentenario 1632 casa 17, Lomas de Bellavista, Concepcion; Mariela Susana Vásquez Fernández, Villa O'Higgins Calle 9 de Marzo casa 18, Concepcion, Astrid Mireya Vásquez Fernández, Calle 4 N° 1015 casa 21 Lomas de Bellavista, Concepcion; y, Elsa Ester Vasquez Fernández, Avenida Campos Deportivos N°198 departamento 123, Concepción; modificaron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: DROGUERÍA ALEMANA LIMITADA, nombre de fantasía: DROGUERÍA ALEMANA LTDA. capital social \$10.000.000 en el siguiente sentido: Se modifica la razón social la que será en lo sucesivo: DISTRIBUIDORA ALEMANA LIMITADA, nombre de fantasía: DISTRIBUIDORA ALEMANA LTDA.- Se agregan además los siguientes giros sociales: UNO.- El ejercicio de la actividad comercial en todos y cada uno de sus aspectos, incluyendo la importación, exportación, compra, venta, intermediación, distribución, agencia, representación, concesión de bienes corporales muebles de toda clase, naturaleza o especie, sean éstos procedentes de Chile o el extranjero, y su completa comercialización dentro del país, así como fuera de sus fronteras; DOS.- La realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) fabricar, elaborar, comprar, importar, vender, exportar y, en general, enajenar toda clase de bienes o productos químicos destinados a la industria, productos farmacéuticos y veterinarios y productos agroquímicos; b) tomar la representación de otros negocios comerciales u otras compañías o industrias químicas, nacionales o extranjeras; c) comprar, vender, distribuir y comercializar a comisión toda clase de productos y mercaderías relativas a la industria química, sean de importación o nacionales; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. TRES.- La compraventa, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y preparación, en tanto farmacia o almacén farmacéutico, de productos farmacéuticos y de medicamentos para uso, ingestión o consumo humano; compraventa de alimentos propios o de terceros; drogas, hierbas, homeopatía y toda clase de remedios, artefactos, instrumentos y demás, que digan relación con la salud humana, con su tratamiento, cuidado y mejoramiento; toda clase de productos de cosméticos, perfumes y de aseo para vender en esta clase de establecimientos; así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos, especias, aliños, frutos secos de toda clase y especie, y de sustancias químicas, así como el fraccionamiento de los mismos y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, 08 de Julio de 2025.-

CVE 2670973

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

